

EL PERÍODO DE TRANSICIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA



Una guía para ayudar a las familias de niños con necesidades especiales a prepararse para transiciones fáciles y efectivas

Louisiana Department of
EDUCATION

Paul G. Pastorek, State Superintendent of Education

OTOÑO 2007

Tabla de contenido

Términos que usted necesita saber

2

Programa de actividades

3

Derechos de la familia

4

Responsabilidad de la familia

5

Elegibilidad para la parte B de IDEA

6

Evaluación

7

Ambientes educativos para niños preescolares con incapacidades

8

Requisitos para la inscripción en la escuela

10

Opciones de programas para niños de 4 años de edad

11

Áreas de desarrollo

12

Números de teléfono y fechas

13

Transición

Un proceso cuidadosamente planificado para el paso de un niño y de su familia, de una serie de servicios y programas a otros servicios y programas, o en algunos casos, una transición hacia el abandono completo de los servicios.



Términos que usted necesita saber

ADL - Activities of Daily Life - (AVD) Actividades de la vida diaria (alimentarse, vestirse, usar el baño, etc.)

APE - Adapted Physical Education - (EFA) Educación física adaptada (individualizada para satisfacer las necesidades del niño)

Benchmark - Punto de referencia - Una afirmación generalizada relacionada con el área de un tema específico

C.A. - Chronological Age - (EC) Edad cronológica - (por ejemplo: 2 años de edad = EC 24 meses)

CRT - Criterion-referenced testing - (ECR) Examen con criterios como referencia

DD - Developmentally Delayed - (RD) Retraso en el desarrollo

ECE - Early Childhood Education - (ENP) Educación para niños de primera infancia

ESYP - Extended School Year Program - (PAEP) Programa del año escolar prolongado - se refiere a los servicios educativos que se ofrecen durante los meses de verano; está diseñado para mantener los servicios del año escolar; deben cumplirse los requisitos de elegibilidad

FSC - Family Service Coordinator - (CSF) Coordinador de servicios a la familia (director de casos para las familias en el sistema de la Parte C)

IDEA - Individuals with Disabilities Act - (LII) Ley para individuos con incapacidades

IEP - Individualized Education Program - (PIE) Plan individualizado de educación - Un documento que se redacta cada año para determinar los servicios educativos especiales y la colocación del niño; es elaborado conjuntamente por la familia y el personal de la escuela

IFSP - Individualized Family Service Plan - (PISF) Programa individualizado de servicios a la familia - Un documento redactado cada año y actualizado cada seis meses por las familias y el personal a cargo de bebés y niños pequeños en el sistema de Intervención Temprana

LA 4 - Uno de los programas de pre-kindergarten del estado de Luisiana para niños de cuatro años; otros programas incluyen el Title I (Título I), Starting Points (Puntos de inicio), Even Start (Inicio parejo) y 8(g)

LEA - Local Education Agency - (OLE) Organismo local de educación

LRE - Least Restrictive Environment - (AMR) Ambiente con restricciones mínimas

MDE - Multi-Disciplinary Evaluation - (EMD) Evaluación Multidisciplinaria - usada por la Evaluación de Alumnos para determinar elegibilidad para los servicios

NRT - Norm-Referenced Testing - (ENR) Examen con normas como referencia

ODR - Officially Designated Representative - (RDO) Representante designado oficialmente - El empleado de la junta escolar con autoridad para firmar un plan individualizado de educación (IEP); generalmente incluye el director de la escuela y los diseñadores del plan

OT - Occupational Therapy - (TO) Terapia ocupacional - Un servicio para estudiantes cuyo deterioro en la motricidad fina, la percepción y/o la integración sensorial interfiere significativamente con el aprendizaje

PAS - Pupil Appraisal Services - (SEA) Servicios de evaluación de alumnos - Personal de evaluación de la junta escolar

PT - Physical Therapy - (FT) Fisioterapia - Servicio para estudiantes cuyas limitaciones de motricidad macroscópica interfieren significativamente con su desarrollo académico

SBLC - School Building Level Committee - (CENE) Comité de evaluación de niveles de la escuela - Un comité de miembros de la facultad y otro personal escolar que revisa referencias para los servicios educativos especiales y servicios basados en la escuela para niños de edad escolar

Self-Contained - Auto-contenido - Opción de colocar al estudiante en un programa de educación especial

SDE - State Department of Education - (DEE) Departamento de Educación del Estado

SP - Speech Therapy - (TL) Terapia del lenguaje - se ofrece terapia del lenguaje a aquellos estudiantes que han sido evaluados y se ha determinado que algunos de sus sonidos son mal articulados, su voz es inadecuada, tienen problemas con la fluencia del habla y/o deterioro en comprender o expresar sus pensamientos

¡Asegúrese de hacer todo lo que pueda para mejorar la calidad de la educación y la vida de su hijo!

Programa de Actividades

Meses

3 6 9 12 15 18 24 30 31 32 33 34 35 36

En la primera reunión del plan individualizado de servicios a la familia (IFSP)

Usted y su coordinador de servicios a la familia (FSC) hablarán acerca del futuro de su hijo en Intervención Temprana y de lo que ocurrirá a la edad de 3 años.

Cuando su hijo tenga 2 años

Usted y otros miembros del comité de IFSP añadirán los resultados y las actividades de transición al plan individualizado de servicios a la familia (IFSP).

Cuando su hijo tenga 2 años y 6 meses

Con su aprobación, su coordinador (FSC) se pondrá en contacto con el sistema escolar, informándole a dicho sistema que se acerca el tercer cumpleaños de su hijo.

Entre los 2 años y 6 meses, y los 2 años y 9 meses

Su coordinador (FSC) programará una reunión de transición para hablar de un cambio de su situación actual hacia otros servicios y programas, o a la terminación de los servicios a la edad de 3 años.

Al cumplir su hijo tres años, con su aprobación

El sistema escolar público local (LEA) llevará a cabo una evaluación completa, la cual se le explicará a usted.

Si su hijo es elegible para servicios de acuerdo con la parte B de IDEA, se redactará y pondrá en práctica un Plan Individualizado de Educación (IEP).

Si su hijo no es elegible para servicios de acuerdo con la parte B de IDEA, su sistema escolar público local (LEA) deberá hablar con usted y su familia sobre otras opciones.

IDEA

Ley sobre la educación de individuos con incapacidades

IDEA, Parte C

Servicios de intervención temprana para bebés y niños pequeños con incapacidades desde su nacimiento hasta la edad de 3 años, y para sus familias

IDEA, Parte B

Educación especial y servicios auxiliares para niños desde los 3 hasta los 21 años

Para asegurar lo que es mejor para su hijo, se otorgan estos derechos a la familia.

El derecho a la confidencialidad.

Usted puede estar tranquilo sabiendo que la información acerca de su hijo y de su familia es privada y no se discutirá con nadie a menos que usted dé permiso para ello.

El derecho a dar su consentimiento.

Esto significa que para que su hijo sea evaluado, o para que se tome una decisión acerca de donde se va a colocar, o antes de que su hijo reciba cualquier servicio, usted tiene que dar su permiso.

El derecho a recibir los servicios a su debido tiempo.

Usted recibirá siempre una notificación por escrito antes de que ocurra cualquier evento (10 días civiles antes de la fecha). Usted también tiene derecho a que la evaluación se complete en un período de tiempo razonable y a que se elabore un plan educativo individualizado (IEP) para su hijo para cuando cumpla los 3 años.

El derecho a hablar sobre las cualidades y las necesidades de su hijo.

Usted tiene derecho a participar en la evaluación de su hijo, a expresar sus preocupaciones y a hablar del progreso de su hijo y de sus opciones de colocación. También se le animará a que ayude en la elaboración del plan educativo para su hijo.

El derecho a ponerse en contacto con personas que tengan conocimiento acerca de su hijo y de las leyes.

Durante el proceso de transición, usted podrá hablar con cualquier profesional que haya trabajado con su hijo. También podrá ponerse en contacto con una persona que defienda los intereses de los niños o hablar con un grupo de apoyo para familias de niños con incapacidades. Pida a su coordinador (FSC) que le recomiende algunos recursos.

Derechos

Tanto las leyes federales como las estatales protegen los derechos de los niños con incapacidades y los de sus familias.



Responsabilidades de la familia

Para asegurar lo que sea MEJOR para su hijo, son importantes las siguientes responsabilidades de la familia.

- Dé permiso para que se le hagan pruebas a su hijo y para que reciba servicios.
- Proporcione información acerca de su hijo, como por ejemplo, si tiene problemas de salud, lo que le gusta y lo que no le gusta, etc.
- Participe en reuniones y diga lo que usted quiere para su hijo. Hable de cualquier problema y siempre comparta información sobre cómo marchan las cosas con su hijo. Recuerde que usted es la persona que conoce mejor a su hijo; es muy importante que usted asista a las reuniones.
- No falte a las citas que se le programen. Si se le presenta una emergencia, llame o envíe un mensaje, y obtenga otra cita lo más pronto posible. Asegúrese de hacerle llegar a su equipo la información necesaria. Las demoras no son buenas.
- ¡Reconozca que usted es importante para su hijo! Hable con él/ella sobre lo que usted está haciendo y sobre sus sentimientos, y manténgase muy consciente de los sentimientos de su hijo.

IFSP, Plan individualizado de servicios a la familia, IDEA, Parte C

Para niños y sus familias, desde que nacen hasta los 2 años.

El énfasis está en una intervención temprana para satisfacer las necesidades singulares del niño y de su familia.

La elegibilidad para niños desde que nacen hasta los 2 años se basa en la evaluación (IDEA, Parte C).

El programa individualizado (IFSP) lo elabora el equipo de IFSP y se basa en la evaluación y las necesidades del niño y de la familia. Se elabora un IFSP cada año y se revisa cada seis meses.

La declaración del desempeño contiene información acerca de los niveles actuales del niño con respecto a su desarrollo motor, cognoscitivo, de comunicación, social/emocional y de adaptación (habilidades de esfuerzo propio).

Los servicios se proporcionan en un ambiente natural. Esto se refiere a dar los servicios en un ambiente en que el niño se encontraría si no tuviera una incapacidad.

Los resultados y las actividades se desarrollan para satisfacer las necesidades del niño y de su familia.

Una descripción con la lista de los servicios necesarios – Qué, Quién, Dónde, Cómo y Cuándo.

¡Aún los
pasos más
pequeños la
llevará hacia
delante!

¿Cuándo tendrá su hijo derecho a los servicios de la parte B de IDEA?

Si su hijo está recibiendo servicios de intervención temprana, será evaluado, y si tiene derecho a los servicios de la parte B de IDEA, estos servicios empezarán a la edad de 3 años.

Si su hijo ha cumplido 3 años para la fecha de evaluación para el Programa del Año Escolar Prolongado (Extended School Year Program - ESYP), será evaluado por el maestro, y si es elegible, usted podrá decidir recibir los servicios durante el verano. Si la evaluación de su hijo resulta en que no es elegible para recibir servicios durante el verano, su hijo no recibirá los servicios durante el verano. Los servicios se reanudarán al principio del próximo año escolar.

Si su hijo cumple 3 años después de la fecha de evaluación y antes de que empiece la escuela de verano para el año escolar prolongado (ESYP), el comité del programa individualizado de educación (IEP) determinará si el niño es elegible para recibir los servicios durante el verano. Si es elegible, usted podrá decidir que su hijo reciba los servicios durante el verano. Si el comité del IEP determina que su hijo no es elegible para recibir los servicios durante el verano, los servicios empezarán al principio del próximo año escolar.

Si su hijo cumple 3 años durante los meses de verano, el comité del IEP determinará cuando empezarán los servicios. Si se determina que su hijo necesita que se empiecen inmediatamente, su hijo podrá recibir los servicios durante el resto del verano. Si su hijo cumple 3 años durante los meses de verano y el comité del IEP determina que su hijo no necesita servicios inmediatamente, entonces los servicios empezarán al principio del próximo año escolar.

Si su hijo cumple 3 años durante los meses de primavera o verano y la evaluación llevada a cabo en el sistema escolar a la edad de 3 años determina que su hijo no es elegible para recibir servicios de acuerdo con la parte B, su coordinador de servicios a la familia (FSC) y el sistema escolar considerarán las posibles opciones para su hijo y le proporcionarán a usted la información sobre los programas a su alcance.

Asegúrese de empezar el proceso de transición con bastante anticipación a la fecha del tercer cumpleaños de su hijo.

Averigüe con el sistema escolar local la fecha de la evaluación del ESYP.

El sistema escolar local es responsable de determinar la elegibilidad para los servicios de la Parte B de IDEA. Este proceso, llamado **evaluación**, se llevará a cabo para determinar si su hijo será elegible para servicios de acuerdo con la Parte B de IDEA a los 3 años. La determinación la tomarán un equipo de profesionales capacitados y la familia de usted.

Una evaluación incluirá lo siguiente:

- Exámenes de la audición y de la vista
- Historia clínica y de salud
- Historia del desarrollo
- Desarrollo cognoscitivo
- Desarrollo de adaptación
- Desarrollo social y emocional
- Desarrollo de la comunicación
- Nivel actual de funcionamiento

Evaluación

Procedimientos que usa el personal adecuado y competente para determinar la elegibilidad inicial y continuada de un niño de acuerdo con la parte B de IDEA.



Programa Individualizado de Educación, IDEA, Parte B Sección 619 para niños de 3 a 5 años

La idea central es proporcionar los servicios y el apoyo que el niño necesita en el ambiente educativo.

La elegibilidad para niños entre 3 y 5 años se basa en una evaluación (IDEA, Parte B, Sección 619).

El IEP lo redacta el equipo de IEP y estudia cómo la incapacidad del niño afecta su progreso en el ambiente educativo. Se redacta un IEP cada año y se revisa cuando se considere necesario.

La declaración del desempeño contiene información acerca de los niveles actuales del niño, e incluye cómo la incapacidad afecta la participación del niño en actividades apropiadas en el ambiente educativo.

Los servicios se ofrecen en el medio ambiente con restricciones mínimas (LRE). Esto se refiere al grado en que el niño participa en actividades o clases normales con niños sin incapacidades.

Se fijan metas y objetivos anuales que sean mensurables, para enfocar las necesidades específicas del niño para alcanzar las normas y puntos de referencia educativos.

Descripción que indica educación especial, servicios auxiliares, ayudas y servicios secundarios, modificaciones y medios de apoyo.

Compromiso

Ofrecer la mejor colocación posible para los niños y sus familias, con el fin de que ellos alcancen su pleno potencial.

Ambientes para niños preescolares con incapacidades, de 3 a 5 años

Existen varios programas para niños preescolares entre 3 y 5 años, para que continúen su proceso a través de los programas educativos del estado. A continuación está una lista de los programas que se ofrecen, con una breve descripción de cada uno.

Ambiente de primera infancia

Puede incluir pero no se limita a:

Clases normales de kindergarten

Centros preescolares públicos o privados

Centros de Head Start

Guarderías

Clases preescolares y de prekinder que ofrece el sistema escolar público a niños de prekinder que sean elegibles

Combinaciones del hogar y centros de primera infancia

Otras combinaciones de ambientes para la primera infancia

Ambientes de educación especial para la primera infancia

Puede incluir pero no se limita a:

Salas de clase de educación especial en edificios de escuelas normales.

Salas de clase de educación especial en guarderías, hospitales con pacientes no internados, u otros grupos basados en la comunidad.

El Hogar

Los niños reciben toda su educación especial y los servicios auxiliares en la residencia principal de la familia del niño o de la persona responsable de cuidarlo.

Nuestro objetivo es que todos los niños aprendan en el mismo ambiente y que reciban los servicios y el apoyo necesario para poder triunfar en la vida.

Opciones

Es sumamente importante que usted dé la información correcta acerca de su hijo, para que él o ella reciban los servicios apropiados.

Residential Facility

Puede incluir pero no se limita a:

Hospitales

Hogares de convalecencia

Instalaciones residenciales públicas o privadas

Servicio ambulante fuera del hogar

Esta opción describe los servicios para niños que reciben toda su educación especial y los servicios auxiliares en una escuela, en un hospital como paciente no internado, o en otro sitio por no más de 3 horas a la semana.

Esta opción no incluye los servicios ofrecidos en el hogar por 3 o menos horas a la semana. Estos servicios ambulantes podrán ofrecerse individualmente o a un grupo pequeño de niños en una escuela, un hospital u otro lugar apropiado en la comunidad.

Esto puede incluir pero no se limita a:

Clases especiales

Terapia del lenguaje

Educación física adaptada (APE)

Fisioterapia (PT)

Terapia ocupacional (OT)

Tecnología ayudante

Cualquier combinación de servicios no podrá exceder 3 horas semanales

Escuela aparte

Esto se refiere a niños que reciben toda su educación especial y los servicios auxiliares fuera del hogar, como por ejemplo:

Escuelas diurnas públicas o privadas que han sido diseñadas para niños con incapacidades



**Interésese y participe.
Averigüe las opciones al
alcance de su hijo dentro
del sistema escolar público
y en la comunidad.**

Requisitos de inscripción

¿Qué necesitaré para que mi hijo entre a la escuela?

Información sobre la inscripción en las escuelas públicas de Luisiana

Comprobante de residencia

Usted deberá presentar prueba de la dirección de su domicilio. La prueba podrá ser una copia de una factura reciente de la electricidad con su nombre o copia de un contrato de arrendamiento a alquiler en su nombre. Los cheques y las licencias de manejar generalmente no se aceptan como comprobante de residencia.

Acta de nacimiento

El acta de nacimiento deberá ser el registro oficial de nacimiento expedido por el estado, no el registro de nacimiento de un hospital. Si usted no tiene una copia, la oficina de la junta escolar local podrá indicarle cómo puede encargarse de una copia del estado.

Tarjeta del seguro social

La tarjeta de su hijo es un requisito para la inscripción. Si ha perdido la tarjeta, póngase en contacto con la oficina local del Seguro Social para obtener una hoja de verificación que pruebe que su hijo tiene un número, y solicite una tarjeta de repuesto.

Registro de vacunas (tarjeta blanca de salud o "tarjeta de vacunas")

Esta tarjeta se la podrá dar su pediatra o el centro de salud local. Si su hijo no ha podido recibir todas las vacunas necesarias por motivos de salud, pídale a su médico que escriba una carta explicativa.

Documentos de custodia

Si usted tiene documentos judiciales que contienen las disposiciones de custodia para su hijo, presente estos documentos a la escuela de su hijo durante el proceso de inscripción para que el personal escolar esté al tanto de cualquier restricción en vigor.



Comprobante de residencia

Acta de nacimiento

Tarjeta del seguro social

Registro de vacunas

Documentos de custodia

Opciones de programas para niños de 4 años de edad

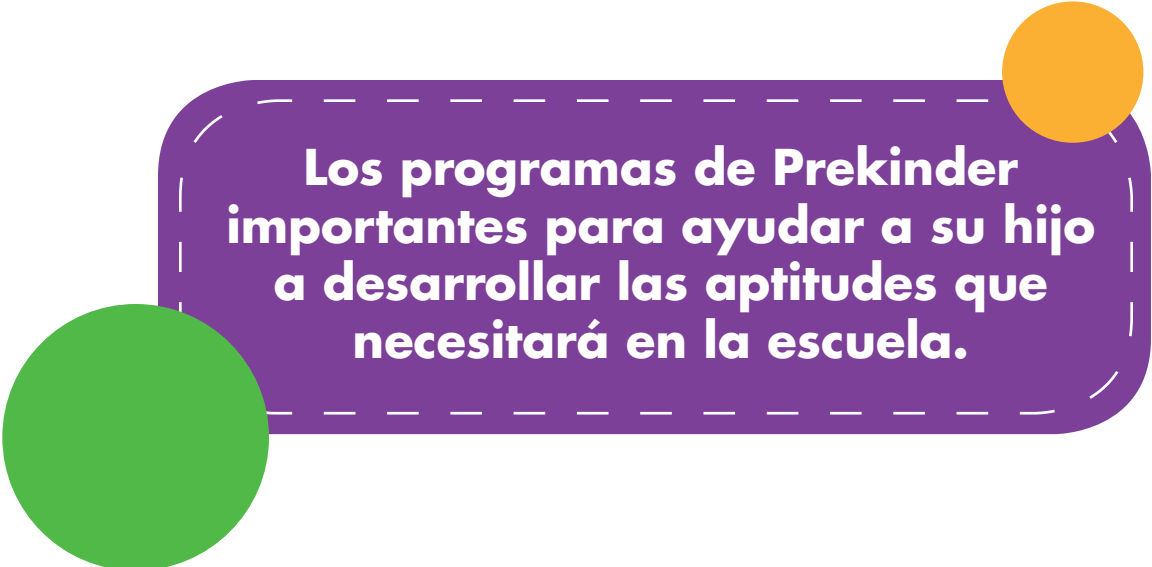
Programas de inicio avanzado (Head Start)

Los programas de inicio avanzado son programas de enfoque infantil que reciben fondos federales y cuyo objetivo general es incrementar la capacidad social de los niños pequeños de familias con bajos ingresos. En otras palabras, el programa se concentra en aumentar la habilidad de su hijo de lidiar a diario con el ambiente en que se encuentra actualmente y con las responsabilidades que tendrá más adelante en la escuela y en la vida diaria. El programa Head Start enfoca el desarrollo en el área social, emocional, cognoscitiva y física.

Los servicios de Head Start también se centran en la familia, porque los niños se desarrollan dentro del ambiente familiar y los padres se respetan como los primeros educadores y fuentes principales de atención y cuidado. Algunos de estos programas incluyen también a niños de 3 años. Su coordinador de servicios a la familia o el sistema escolar público local puede darle información sobre los centros locales de Head Start o programa de inicio avanzado.

Otros programas de PreK o prekinder

Un año antes de que su hijo entre en kindergarten, puede ser que él o ella tenga derecho a asistir a un programa de prekinder en una escuela pública local, como los llamados LA 4, Title I, Starting Points, Even Start o 8 (g). Póngase en contacto con el sistema escolar local al principio del año civil (en enero o febrero) anterior al año escolar para obtener información adicional y los requisitos de elegibilidad.



Los programas de Prekinder importantes para ayudar a su hijo a desarrollar las aptitudes que necesitará en la escuela.

Áreas de desarrollo

Juego - juega con juguetes, comparte, se turna en las actividades, juega solo, juega con otros

Lenguaje - expresa sus deseos y necesidades, obedece instrucciones, usa frases, entiende lo que se dice

Comidas - usa la cuchara para comer, bebe de un vaso, usa las manos para comer alimentos apropiados (por favor, comuníquese cualquier alergia a alimentos o cualquier preocupación que tenga en ese sentido)

Cuidado personal - vestirse, asearse y otras necesidades de esfuerzo personal

Ideas o pensamientos - entiende causa y efecto, combina colores, resuelve problemas, entiende los conceptos de "pocos" y "muchos"

Movimiento - camina, corre, se trepa, agarra una pelota que se le rueda, construye torres con bloques, escribe garabatos

Actividad favorita - ¿Qué le gusta hacer a su hijo?

Preocupaciones médicas - problemas de salud, alergias, problemas con la alimentación

Conozca a su hijo.
Cada niño es único
y especial.



Números importantes de teléfono

Coordinador de servicios a la familia

Médico de cabecera de la familia

Persona contacto en el sistema escolar

Oficina de Medicaid

Programa WIC

Seguro social

Agente de seguros

Familias que ayudan a otras familias

Maestro

Escuela

Guardería (child care)

Programa Head Start

Biblioteca

Hospital

Niñera

Otros

Fechas importantes

Mantenga este folleto a mano con toda la información importante y los contactos que necesitará durante el proceso de transición.

Está diseñado para que le sirva de herramienta para mantenerse organizado(a) e informado(a).

State Board of Elementary and Secondary Education

Ms. Linda Johnson
President
8th BESE District

Ms. Louella Givens
2nd BESE District

Ms. Polly Broussard
6th BESE District

Ms. Leslie Jacobs
Vice President
Member-at-Large

Ms. Glenny Lee Buquet
3rd BESE District

Mr. Edgar Chase
Member-at-Large

Mr. Dale Bayard
Secretary-Treasurer
7th BESE District

Mr. Walter Lee
4th BESE District

Ms. Mary Washington
Member-at-Large

Ms. Penny Dastugue
1st BESE District

Dr. James Stafford
5th BESE District

Ms. Weegie Peabody
Executive Director

Office of Student and School Performance
Division of Special Populations

PO Box 94064
Baton Rouge LA 70804-9064

Phone 225-342-3730
1-877-453-2721

www.doe.state.la.us

This public document was published at a cost of \$xxx. Two thousand (2,000) copies of the document were printed in this first printing at a cost of \$xxx. The total cost of all printings of this document, including reprints is \$xxx. This document was printed by the Louisiana Department of Education; Office of Student and School Performance, Division of Special Populations; P.O. Box 94064, Baton Rouge, Louisiana 70804-9064; to disseminate information and to provide technical assistance to local school boards and the public under authority of R.S. 17:22. This material was printed in accordance with the standards for printing by State agencies pursuant to R.S. 43:31.

The Louisiana Department of Education (LDE) does not discriminate on the basis of sex in any of the education programs or activities that it operates, including employment and admission related to such programs and activities. The LDE is required by Title IX of the Education Amendments of 1972 (Title IX) and its implementing regulations not to engage in such discrimination. LDE's Title IX Coord. is Patrick Weaver, Deputy Undersecretary, LDE, Exec. Office of the Supt.; PO Box 94064, Baton Rouge, LA 70804-9064; 877-453-2721 or customerservice@la.gov. All inquiries pertaining to LDE's policy prohibiting discrimination based on sex or to the requirements of Title IX and its implementing regulations can be directed to Patrick Weaver or to the USDE, Asst. Sec. for Civil Rights.